



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA SESIÓN CELEBRADA CON FECHA 8 DE ABRIL DE 2.021 EN RELACIÓN CON LAS LICITACIONES QUE DESPUÉS SE INDICAN.

ASISTENTES:

PRESIDENTA:

- Alcaldesa-Presidenta, doña María del Mar Dávila Jiménez.

VOCALES:

- Don Romualdo del Río Parra, como Secretario del Ayuntamiento.
- Don Blas Manuel Gutiérrez Ortega, como Interventor accidental de fondos.

SECRETARIO DE LA MESA:

- Don Diego Jiménez Guerrero, como funcionario Administrativo del Negociado de Contratación.

OTROS ASISTENTES:

- Doña María Dolores Guzmán Hervás, como Arquitecto Municipal.

NO ASISTE (con excusa):

- Don Francisco Jiménez Hernández.

oooOooo

En la Villa de Mancha Real, siendo las nueve horas y cuarenta y dos minutos del día ocho de abril de dos mil veintiuno, se reúnen en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Mancha Real la Sra. Alcaldesa-Presidenta, doña María del Mar Dávila Jiménez, y los vocales que conforman la Mesa de Contratación, don Romualdo del Río Parra, como Secretario de la Corporación y don Blas Manuel Gutiérrez Ortega, como Interventor acctal. de fondos; asistidos por el Secretario de la Mesa de Contratación, don Diego Jiménez Guerrero, y la Arquitecto Municipal, doña María Dolores Guzmán Hervás; para tratar los siguientes asuntos:

PRIMERO. Valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor presentados por las empresas admitidas a la licitación, por procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, de la obra de “Pavimentación de calle San Marcos y calle La Zambra de Mancha Real (Jaén)” (Expte. 4335/2020).

Abierto el acto por la Presidencia, esta Secretaría procede a la lectura de la diligencia suscrita e incluida en el acta de la sesión celebrada por esta Mesa con fecha 6 de abril del corriente, en la cual se dejó constancia que, en el momento de su transcripción, fue detectada la inclusión junto con la documentación administrativa del Sobre núm. 1, presentado por la mercantil CERRO DEL CASTILLO Y ARQUITECTURA HUERTAS, S.C., tanto de la oferta económica como de las mejoras sin coste adicional ofertadas por la empresa (criterios evaluables mediante fórmulas), por lo que se pone en conocimiento de la Mesa de Contratación para actuar conforme a Derecho.

Ayuntamiento de Mancha Real

Plaza de la Constitución, 1, Mancha Real. 23100 Jaén. Tfno. 953350157. Fax: 953350539



Examinada de nuevo la documentación incluida en el Sobre núm. 1 por la mercantil de referencia la Mesa de Contratación verifica lo indicado por esta Secretaría y en consecuencia **ACUERDA**, por unanimidad:

- **Excluir** de la licitación de la obra de **“Pavimentación de calle San Marcos y calle La Zambra de Mancha Real (Jaén)”** la oferta presentada por la mercantil CERRO DEL CASTILLO Y ARQUITECTURA HUERTAS, S.C., con C.I.F. J-42.823.369, motivado en haber incluido a su vez en el sobre destinado a los criterios dependientes de un juicio de valor aquellos dependientes de la mera aplicación de fórmulas (oferta económica y mejoras sin coste adicional), incumpliendo con ello lo dispuesto tanto en la cláusula 20ª del Pliego como en el artículo 139 de la Ley 9/2.017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público acerca del carácter secreto de las proposiciones hasta el momento de su apertura y vulnerando el principio de separación entre ambos tipos de criterios que establece el artículo 30 del R.D. 817/2.009, de 8 de mayo, afectando así a los principios de imparcialidad, objetividad e igualdad de trato dado que ese error impediría al órgano de contratación evaluar las ofertas de forma objetiva (Informe 30/11 de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado).

A continuación, la Sra. Guzmán, Arquitecto Municipal, da traslado a los miembros asistentes del contenido del informe de valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor, una vez corregido debido a la exclusión de la empresa citada anteriormente, para la licitación que al principio se relaciona.

El tenor literal del informe de valoración emitido es el que a continuación se transcribe:

“En relación la apertura de la proposición técnica para la adjudicación de la obra “Pavimentación de calle San Marcos y calle La Zambra de Mancha Real (Jaén)”, efectuada el día 06 de abril de 2021,

INFORMO:

Comprobada la documentación aportada relativa a los criterios dependientes de juicio de valor para participar en la adjudicación de la obra “Pavimentación de calle San Marcos y calle La Zambra de Mancha Real (Jaén)”, procede seguidamente a valorar justificadamente las propuestas de los distintos licitadores.

Tal y como se indica en el pliego que rige la contratación se valorará lo siguiente:

1.- Los aspectos indicados en el Art. 145.2. apartado 1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, es decir:

- *La calidad, incluido el valor técnico, las características estéticas y funcionales, la accesibilidad, el diseño universal o diseño para todas las personas usuarias, las características sociales, medioambientales e innovadoras, y la comercialización y sus condiciones.*
- *Las características medioambientales que podrán referirse, entre otras, a la reducción del nivel de emisión de gases de efecto invernadero; al empleo de medidas de ahorro y eficiencia energética y a la utilización de energía procedentes de fuentes renovables durante la ejecución del contrato; y al mantenimiento o mejora de los recursos naturales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.*
- *Las características sociales del contrato que podrán referirse, entre otras, a las siguientes finalidades: al fomento de la integración social de personas con discapacidad, personas desfavorecidas o miembros de grupos vulnerables entre las personas asignadas a la ejecución del contrato y, en general, la inserción sociolaboral de personas con discapacidad o en situación o riesgo de exclusión social; la subcontratación con Centros Especiales de Empleo o Empresas de Inserción; los planes de igualdad de género que se apliquen en la ejecución del contrato y, en general, la igualdad entre mujeres y hombres; el fomento de la contratación femenina; la conciliación de la vida laboral, personal y familiar; la mejora de las condiciones laborales y salariales; la estabilidad en el empleo; la contratación de un mayor número de personas para la ejecución del contrato; la formación y la protección de la salud y la seguridad en el trabajo; la aplicación de criterios éticos y de responsabilidad social a la prestación contractual; o los criterios*



referidos al suministro o a la utilización de productos basados en un comercio equitativo durante la ejecución del contrato.

2.- Los aspectos indicados en el Art. 145.2. apartado 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, es decir, la organización, cualificación y experiencia del personal adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo, siempre y cuando la calidad de dicho personal pueda afectar de manera significativa a su mejor ejecución.

3.- Los aspectos en similitud con lo indicado en el Art. 145.2. apartado 3º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, es decir, se presentará un programa de trabajos en el que se indicará la planificación temporal en un diagrama de barras, con indicación del importe mensual a ejecutar. La duración de las unidades se deberá justificar mediante un análisis de los rendimientos de las unidades más significativas. Podrán agruparse en bloques unidades poco representativas.

Teniendo en cuenta estas consideraciones se valora las distintas ofertas del siguiente modo:

CERRO DEL CASTILLO Y ARQUITECTURA HUERTAS S.C.

Queda excluido por haber presentado la oferta económica y las mejoras en el sobre de los juicios de valor

ÁRIDOS MENGÍBAR S.L.

21 puntos

Calidad, valor técnico, características en general: 8 puntos.

No recoge descripción gráfica.

Características medioambientales: 3 puntos.

Recoge aspectos ambientales

Características sociales: 0 puntos.

No recoge medidas sociales

Personal adscrito al contrato: 5 puntos.

Recoge personal técnico y no técnico

Programa de trabajo: 5 puntos

Presenta programa de trabajo

GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES S.L.

11 puntos

Calidad, valor técnico, características en general: 2 puntos.

Descripción de la obra muy somera.

No recoge: Documentación gráfica

Precedencia de materiales.

Gestión de residuos.

Organización de tráfico.

Características medioambientales: 3 puntos.

Recoge aspectos ambientales

Características sociales: 0 puntos.

No recoge características sociales.

Personal adscrito al contrato: 1 puntos.

No incorpora datos del personal adscrito a la obra.

Programa de trabajo: 5 puntos

Presenta programa de trabajo

MIGUEL PÉREZ LUQUE S.A.U.

25 puntos

Calidad, valor técnico, características en general: 9 puntos.

Ayuntamiento de Mancha Real

Plaza de la Constitución, 1, Mancha Real. 23100 Jaén. Tfno. 953350157. Fax: 953350539



Analiza la ejecución de la obra

Características medioambientales: 3 puntos.

Recoge aspectos ambientales

Características sociales: 3 puntos.

Recoge aspectos sociales

Personal adscrito al contrato: 5 puntos.

Recoge personal técnico y no técnico

Programa de trabajo: 5 puntos

Presenta programa de trabajo

PAVIMENTACIONES MORALES S.L.

25 puntos

Calidad, valor técnico, características en general: 9 puntos.

Analiza la ejecución de la obra

Características medioambientales: 3 puntos.

Recoge aspectos ambientales

Características sociales: 3 puntos.

Recoge aspectos sociales

Personal adscrito al contrato: 5 puntos.

Recoge personal técnico y no técnico

Programa de trabajo: 5 puntos

Presenta programa de trabajo

Teniendo en cuenta las valoraciones anteriores, la puntuación total de cada uno de los licitadores se establece de la siguiente manera:

ÁRIDOS MENGÍBAR S.L.

21 puntos

GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES S.L.

11 puntos

MIGUEL PÉREZ LUQUE S.A.U.

25 puntos

PAVIMENTACIONES MORALES S.L.

25 puntos"

SEGUNDO. Apertura, en acto no público, del Sobre núm. 2 presentado por los licitadores y que contiene la oferta económica y documentación cuantificable de forma automática (mejoras sin coste adicional) para la adjudicación de la obra indicada en el punto anterior (Expte. 4335/2020).

Abierto el acto por la Presidencia, se procede en primer lugar por esta Secretaría a la lectura de la relación de proposiciones presentadas y que finalmente han quedado admitidas a la licitación.

A continuación, la Sra. Alcaldesa-Presidenta ordena que por este Secretario de Mesa se proceda al descifrado del "**SOBRE NÚM. 2**" presentado por cada una de las empresas licitadoras admitidas y, acto seguido, se realice la apertura del mismo, resultando que consta la siguiente documentación:

Empresa	Documentación <Sobre núm. 2>
---------	------------------------------

Ayuntamiento de Mancha Real

Plaza de la Constitución, 1, Mancha Real. 23100 Jaén. Tfno. 953350157. Fax: 953350539



LICITADOR: B23371354 Razón social: ÁRIDOS MENGÍBAR, S.L. Fecha de presentación: 30/03/2021 18:04:27	<ul style="list-style-type: none">• Oferta económica (Anexo 2): 63.431,59 € más 13.320,63 € de I.V.A.• Mejoras sin coste adicional: No acepta llevar a cabo las mejoras incluidas en el Pliego.
LICITADOR: B11358934 Razón social: GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES, S.L. Fecha de presentación: 30/03/2021 11:40:22	<ul style="list-style-type: none">• Oferta económica (Anexo 2): 62.003,64 € más 13.020,76 € de I.V.A.• Mejoras sin coste adicional: Oferta todas las mejoras.
LICITADOR: A23028699 Razón social: MIGUEL PÉREZ LUQUE, S.A.U. Fecha de presentación: 29/03/2021 18:19:45	<ul style="list-style-type: none">• Oferta económica (Anexo 2): 62.473,01 € más 13.119,33 € de I.V.A.• Mejoras sin coste adicional: Oferta todas las mejoras.
LICITADOR: B23313257 Razón social: PAVIMENTACIONES MORALES, S.L. Fecha de presentación: 30/03/2021 12:53:38	<ul style="list-style-type: none">• Oferta económica (Anexo 2): 64.370,34 € más 13.517,77 € de I.V.A.• Mejoras sin coste adicional: Oferta todas las mejoras.

A la vista de la documentación examinada y habiéndose comprobado que todas las empresas admitidas han presentado su oferta económica conforme al modelo establecido en el Pliego, la Mesa de Contratación **ACUERDA**, por unanimidad: **Solicitar el asesoramiento de los Servicios Técnicos Municipales** y ordenar que se les haga entrega de las ofertas presentadas en el Sobre núm. 2 para su examen, valoración de los criterios de adjudicación que dependen de la mera aplicación de fórmulas y clasificación de las mismas según la puntuación que se obtenga conforme a lo establecido en el Pliego que rige la licitación. Asimismo, se acuerda requerir a los Servicios Técnicos para que supervisen las proposiciones y determinen la existencia o inexistencia de ofertas anormales o desproporcionadas; todo ello mediante la emisión del informe correspondiente.

Por último, la Sra. Alcaldesa-Presidenta pone de manifiesto a los miembros asistentes que, una vez sea emitido el informe técnico correspondiente, se convocará una nueva sesión para, en acto no público, proceder a la valoración de estos criterios de adjudicación, clasificar las ofertas y, en su caso, realizar propuesta de adjudicación.

TERCERO. Valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor presentados por las empresas admitidas a la licitación, por procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, de la obra de “Acondicionamiento y mejora del camino rural ‘Cruz de Esteban’ en Mancha Real (Jaén)” (Expte. 130/2021).

Abierto el acto por la Presidencia, la Sra. Guzmán, Arquitecto Municipal, da traslado a los miembros asistentes del contenido del informe de valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor emitido para la licitación que anteriormente se relaciona.

El tenor literal del informe de valoración emitido es el que a continuación se transcribe:

“En relación la apertura de la proposición técnica para la adjudicación de la obra “Acondicionamiento y mejora del camino rural “Cruz de Esteban” en Mancha Real (Jaén)”, efectuada el día 26 de abril de 2021,

INFORMO:

Comprobada la documentación aportada relativa a los criterios dependientes de juicio de valor para participar en la adjudicación de la obra “Acondicionamiento y mejora del camino rural “Cruz de Esteban” en Mancha Real (Jaén)”, procede seguidamente a valorar justificadamente las propuestas de los distintos licitadores.

Ayuntamiento de Mancha Real

Plaza de la Constitución, 1, Mancha Real. 23100 Jaén. Tfno. 953350157. Fax: 953350539



Tal y como se indica en el pliego que rige la contratación se valorará lo siguiente:

1.- Los aspectos indicados en el Art. 145.2. apartado 1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, es decir:

- La calidad, incluido el valor técnico, las características estéticas y funcionales, la accesibilidad, el diseño universal o diseño para todas las personas usuarias, las características sociales, medioambientales e innovadoras, y la comercialización y sus condiciones.
- Las características medioambientales que podrán referirse, entre otras, a la reducción del nivel de emisión de gases de efecto invernadero; al empleo de medidas de ahorro y eficiencia energética y a la utilización de energía procedentes de fuentes renovables durante la ejecución del contrato; y al mantenimiento o mejora de los recursos naturales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.
- Las características sociales del contrato que podrán referirse, entre otras, a las siguientes finalidades: al fomento de la integración social de personas con discapacidad, personas desfavorecidas o miembros de grupos vulnerables entre las personas asignadas a la ejecución del contrato y, en general, la inserción sociolaboral de personas con discapacidad o en situación o riesgo de exclusión social; la subcontratación con Centros Especiales de Empleo o Empresas de Inserción; los planes de igualdad de género que se apliquen en la ejecución del contrato y, en general, la igualdad entre mujeres y hombres; el fomento de la contratación femenina; la conciliación de la vida laboral, personal y familiar; la mejora de las condiciones laborales y salariales; la estabilidad en el empleo; la contratación de un mayor número de personas para la ejecución del contrato; la formación y la protección de la salud y la seguridad en el trabajo; la aplicación de criterios éticos y de responsabilidad social a la prestación contractual; o los criterios referidos al suministro o a la utilización de productos basados en un comercio equitativo durante la ejecución del contrato.

2.- Los aspectos indicados en el Art. 145.2. apartado 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, es decir, la organización, cualificación y experiencia del personal adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo, siempre y cuando la calidad de dicho personal pueda afectar de manera significativa a su mejor ejecución.

3.- Los aspectos en similitud con lo indicado en el Art. 145.2. apartado 3º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, es decir, se presentará un programa de trabajos en el que se indicará la planificación temporal en un diagrama de barras, con indicación del importe mensual a ejecutar. La duración de las unidades se deberá justificar mediante un análisis de los rendimientos de las unidades más significativas. Podrán agruparse en bloques unidades poco representativas.

Teniendo en cuenta estas consideraciones se valora las distintas ofertas del siguiente modo:

2012 OBRA CIVIL Y ESTRUCTURA S.A.

11 puntos

Calidad, valor técnico, características en general: 2 puntos.

Descripción de la obra muy somera.

No recoge: Documentación gráfica.

Procedencia de materiales.

Gestión de residuos.

Organización de tráfico.

Características medioambientales: 0 puntos.

No recoge características medioambientales.

Características sociales: 0 puntos.

No recoge características sociales.

Personal adscrito al contrato: 4 puntos.

No recoge personal no técnico.

Programa de trabajo: 5 puntos

Presenta programa de trabajo.

Ayuntamiento de Mancha Real

Plaza de la Constitución, 1, Mancha Real. 23100 Jaén. Tfno. 953350157. Fax: 953350539

**ÁRIDOS MENGÍBAR S.L.****21 puntos**

Calidad, valor técnico, características en general: 8 puntos.

No recoge documentación fotográfica.
Ni analiza los condicionantes externos.

Características medioambientales: 3 puntos.

Recoge aspectos ambientales

Características sociales: 0 puntos.

No recoge medidas sociales.

Personal adscrito al contrato: 5 puntos.

Recoge sólo personal técnico y no técnico.

Programa de trabajo: 5 puntos

Presenta programa de trabajo.

CONSTRUCCIONES GISMERO S.A.U.**21 puntos**

Calidad, valor técnico, características en general: 6 puntos.

La memoria no recoge gestión de residuos, ni organización de tráfico y no analiza condicionantes externos.

Características medioambientales: 3 puntos.

Recoge aspectos ambientales.

Características sociales: 3 puntos.

Recoge aspectos sociales.

Personal adscrito al contrato: 4 puntos.

No recoge personal no técnico.

Programa de trabajo: 5 puntos

Presenta programa trabajo.

CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.**25 puntos**

Calidad, valor técnico, características en general: 9 puntos.

Analiza la ejecución de la obra

Características medioambientales: 3 puntos.

Recoge aspectos ambientales.

Características sociales: 3 puntos.

Recoge aspectos sociales

Personal adscrito al contrato: 5 puntos.

Recoge sólo personal técnico y no técnico

Programa de trabajo: 5 puntos

Presenta programa de trabajo

HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES S.A.**25 puntos**

Calidad, valor técnico, características en general: 9 puntos.

Analiza la ejecución de la obra.

Características medioambientales: 3 puntos.

Recoge aspectos ambientales.

Ayuntamiento de Mancha Real

Plaza de la Constitución, 1, Mancha Real. 23100 Jaén. Tfno. 953350157. Fax: 953350539



Características sociales: 3 puntos.

Recoge aspectos sociales.

Personal adscrito al contrato: 5 puntos.

Recoge personal técnico y no técnico.

Programa de trabajo: 5 puntos

Presenta programa de trabajo.

LOS TANQUETOS S.L.

25 puntos

Calidad, valor técnico, características en general: 9 puntos.

Analiza la ejecución de la obra.

Características medioambientales: 3 puntos.

Recoge aspectos ambientales.

Características sociales: 3 puntos.

Recoge aspectos sociales.

Personal adscrito al contrato: 5 puntos.

Recoge personal técnico y no técnico.

Programa de trabajo: 5 puntos

Presenta programa de trabajo.

MIGUEL PÉREZ LUQUE S.A.U.

25 puntos

Calidad, valor técnico, características en general: 9 puntos.

Analiza la ejecución de la obra.

Características medioambientales: 3 puntos.

Recoge aspectos ambientales.

Características sociales: 3 puntos.

Recoge aspectos sociales.

Personal adscrito al contrato: 5 puntos.

Recoge personal técnico y no técnico.

Programa de trabajo: 5 puntos

Presenta programa de trabajo.

PAVIMENTACIONES MORALES S.L.

25 puntos

Calidad, valor técnico, características en general: 9 puntos.

Analiza la ejecución de la obra.

Características medioambientales: 3 puntos.

Recoge aspectos ambientales.

Características sociales: 3 puntos.

Recoge aspectos sociales.

Personal adscrito al contrato: 5 puntos.

Recoge personal técnico y no técnico.

Programa de trabajo: 5 puntos

Presenta programa de trabajo.



PINUS S.A.

21 puntos

Calidad, valor técnico, características en general: 9 puntos.

Analiza la ejecución de la obra.

Características medioambientales: 3 puntos.

Recoge aspectos ambientales.

Características sociales: 0 puntos.

No recoge características sociales.

Personal adscrito al contrato: 4 puntos.

No recoge personal no técnico.

Programa de trabajo: 5 puntos

Presenta programa de trabajo.

Teniendo en cuenta las valoraciones anteriores, la puntuación total de cada uno de los licitadores se establece de la siguiente manera:

2012 OBRA CIVIL Y ESTRUCTURA S.A.

11 puntos

ÁRIDOS MENGÍBAR S.L.

21 puntos

CONSTRUCCIONES GISMERO S.A.U.

21 puntos

CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.

25 puntos

HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES S.A.

25 puntos

LOS TANQUETOS S.L.

25 puntos

MIGUEL PÉREZ LUQUE S.A.U.

25 puntos

PAVIMENTACIONES MORALES S.L.

25 puntos

PINUS S.A.

21 puntos"

CUARTO. Apertura, en acto no público, del Sobre núm. 2 presentado por los licitadores y que contiene la oferta económica y documentación cuantificable de forma automática (mejoras sin coste adicional) para la adjudicación de la obra indicada en el punto anterior (Expte. 130/2021).

Abierto el acto por la Presidencia, se procede en primer lugar por esta Secretaría a la lectura de la relación de proposiciones presentadas y que finalmente han quedado admitidas a la licitación.

A continuación, la Sra. Alcaldesa-Presidenta ordena que por este Secretario de Mesa se proceda al descifrado del "**SOBRE NÚM. 2**" presentado por cada una de las empresas licitadoras admitidas y, acto seguido, se realice la apertura del mismo, resultando que consta la siguiente documentación:

Empresa	Documentación <Sobre núm. 2>
LICITADOR: A99249674 Razón social: 2012 OBRA CIVIL Y ESTRUCTURA, S.A. Fecha de presentación:	<ul style="list-style-type: none">Oferta económica (Anexo 2): 93.289,83 € más 19.590,86 € de I.V.A.Mejoras sin coste adicional: Oferta todas las mejoras.

Ayuntamiento de Mancha Real

Plaza de la Constitución, 1, Mancha Real. 23100 Jaén. Tfno. 953350157. Fax: 953350539



22/03/2021 18:58:34	
LICITADOR: B23371354 Razón social: ÁRIDOS MENGÍBAR, S.L. Fecha de presentación: 25/03/2021 18:33:45	<ul style="list-style-type: none">• Oferta económica (Anexo 2): 94.448,00 € más 19.834,08 € de I.V.A.• Mejoras sin coste adicional: Oferta todas las mejoras.
LICITADOR: A16013674 Razón social: CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.U. Fecha de presentación: 25/03/2021 18:17:19	<ul style="list-style-type: none">• Oferta económica (Anexo 2): 98.830,00 € más 20.754,30 € de I.V.A.• Mejoras sin coste adicional: Oferta todas las mejoras.
LICITADOR: B41179896 Razón social: CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L. Fecha de presentación: 25/03/2021 09:24:48	<ul style="list-style-type: none">• Oferta económica (Anexo 2): 88.755,29 € más 18.638,61 € de I.V.A.• Mejoras sin coste adicional: Oferta todas las mejoras.
LICITADOR: A18036509 Razón social: HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.A. Fecha de presentación: 25/03/2021 17:46:58	<ul style="list-style-type: none">• Oferta económica (Anexo 2): 83.097,79 € más 17.450,54 € de I.V.A.• Mejoras sin coste adicional: Oferta todas las mejoras.
LICITADOR: B23269798 Razón social: LOS TANQUETOS, S.L. Fecha de presentación: 23/03/2021 11:58:45	<ul style="list-style-type: none">• Oferta económica (Anexo 2): 82.066,94 € más 17.234,05 € de I.V.A. Significar que el importe de la base imponible ofertado en cifra difiere en un céntimo de más del expresado en letra, manifestando el Secretario de la Corporación que, en tales casos y atendiendo a la jurisprudencia existente, prevalecerá este último.• Mejoras sin coste adicional: Oferta todas las mejoras.
LICITADOR: A23028699 Razón social: MIGUEL PÉREZ LUQUE, S.A.U. Fecha de presentación: 25/03/2021 16:52:35	<ul style="list-style-type: none">• Oferta económica (Anexo 2): 90.581,53 € más 19.022,12 € de I.V.A.• Mejoras sin coste adicional: Oferta todas las mejoras.
LICITADOR: B23313257 Razón social: PAVIMENTACIONES MORALES, S.L. Fecha de presentación: 25/03/2021 10:04:24	<ul style="list-style-type: none">• Oferta económica (Anexo 2): 81.557,75 € más 17.127,13 € de I.V.A.• Mejoras sin coste adicional: Oferta todas las mejoras.
LICITADOR: A23060874 Razón social: PINUS, S.A. Fecha de presentación: 23/03/2021 11:43:39	<ul style="list-style-type: none">• Oferta económica (Anexo 2): 85.836,49 € más 18.025,66 € de I.V.A.• Mejoras sin coste adicional: Oferta todas las mejoras.

A la vista de la documentación examinada y habiéndose comprobado que todas las empresas han presentado su oferta económica, la Mesa de Contratación **ACUERDA**, por unanimidad: **Solicitar el asesoramiento de los Servicios Técnicos Municipales** y ordenar que se les haga entrega de las ofertas presentadas en el Sobre núm. 2 por las empresas licitadoras para su examen, valoración de los criterios de adjudicación que dependen de la mera aplicación de fórmulas y clasificación de las mismas según la puntuación que se obtenga conforme a lo establecido en el Pliego que rige la licitación. Asimismo, se acuerda requerir a los Servicios Técnicos para que supervisen las proposiciones y determinen la existencia o inexistencia de ofertas anormales o desproporcionadas; todo ello mediante la emisión del informe correspondiente.

Por último, la Sra. Alcaldesa-Presidenta pone de manifiesto a los miembros asistentes que, una vez sea emitido el informe técnico correspondiente, se convocará una nueva sesión

Ayuntamiento de Mancha Real



para, en acto no público, proceder a la valoración de estos criterios de adjudicación, clasificar las ofertas y, en su caso, realizar propuesta de adjudicación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia a las once horas y tres minutos del día anteriormente mencionado extendiéndose la presente acta que, en prueba de conformidad, firman los miembros asistentes a la Mesa de Contratación, de lo que yo, como Secretario, doy fe.

Documento firmado electrónicamente